

Convocatoria para la presentación de propuestas de posgrado correspondiente a:

“ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE POSGRADO FAU” CICLO LECTIVO 2024

Apertura de la convocatoria: 31/07/23

Cierre de la convocatoria: 15/09/23

La presente convocatoria está dirigida a la presentación de propuestas para **“ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE POSGRADO (ACP) FAU”** a ser dictadas durante el ciclo lectivo 2024. Las modalidades de actividades están establecidas en las Resoluciones N° 261/03 y Res. N° 12/19 de CS UNLP y el Reglamento Interno de Posgrado FAU Res. N° 83/11 de CD y sus ampliatorias. Las ACP se constituyen en espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento profesional, docente y/o investigadores/as en un área temática. En la FAU se podrán implementar las modalidades de **Cursos, Seminarios y Programas de Posgrado, además de jornadas, congresos, talleres o workshops**, etc. Todas las mencionadas se estructuran a través de dos programas:

Programa de Capacitación Docente (PCD): Con el objetivo de atender al perfeccionamiento académico continuo de los docentes de la FAU. Este programa permite institucionalizar la capacitación docente reconociendo la importancia de la docencia, la investigación y la extensión en la UNLP.

Programa de Actualización Profesional (PAP): Orientado al perfeccionamiento y actualización de los graduados/as de carreras de arquitectura y afines. Tiene como objetivo continuar con la formación de estos/as, en el marco del ejercicio profesional, manteniendo el vínculo con esta Unidad Académica.

Propósito de la convocatoria

Esta convocatoria abierta para **“ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE POSGRADO FAU, CICLO LECTIVO 2024”** se realiza en la necesidad de fomentar nuevas propuestas para las actividades de posgrado que se realizan periódicamente, orientada a incrementar la participación de integrantes de esta Facultad, articular con otras facultades de la UNLP y con otras universidades o instituciones nacionales o internacionales reconocidas.

Surge del propósito de contar con una oferta de actividades complementarias de posgrado actualizada y permanente, que facilite planificar y programar el desarrollo del futuro ciclo académico. Dentro de esta organización, las propuestas presentadas se integrarán preferentemente a los dos programas que estructuran las Actividades de Enseñanza de Posgrado, PCD y PAP. Se priorizarán las propuestas que aborden temáticas en áreas de conocimiento no desarrolladas en las carreras de posgrado FAU (especialización, maestría y doctorado).

En caso de propuestas coincidentes con temáticas o contenidos que se desarrollan en los planes de estudio de las carreras de posgrado FAU, se deberán explicitar los aportes teóricos y metodológicos innovadores que los diferencien.

La convocatoria prevé el llamado para el desarrollo de actividades en las modalidades presencial, semipresencial y/o a distancia, detalladas a continuación.

Modalidad Presencial

Prevé **sus actividades presenciales** en los espacios físicos de la FAU, con la posibilidad de contar con un aula virtual en el sistema de **Aulas Web Posgrado UNLP- AWP**, como espacio de repositorio de materiales didácticos, bibliográficos, interacción entre docentes y estudiantes, y gestión de entregas parciales y/o final.

Modalidad semipresencial

Podrá desarrollar **sus actividades de forma mixta presencial y a distancia** (de forma sincrónica y/o asincrónica), las mismas serán articuladas a través del entorno de AWP, las instancias presenciales correspondientes a esta modalidad, se desarrollarán en espacios físicos de la FAU.

Modalidad a distancia

Presentará todas **sus actividades a distancia**, desarrolladas a través de la mediación tecnológica (sincrónica y/o asincrónica) que serán articuladas a través del sistema de **AWP**.

En la presentación de la propuesta se deberán detallar las estrategias tecnológicas y pedagógicas para su implementación **sincrónica, asincrónica o combinada**. También el detalle de los recursos y herramientas que se utilizarán para el dictado y la práctica de los contenidos, incluyendo la metodología de trabajo para el desarrollo de las actividades, la interacción, el sistema tutorial de asistencia previsto para los participantes, las evaluaciones parciales y la evaluación final. **(Ver información anexa “Guía y Carga de Planificación de Propuestas Posgrado EAD FAU”)**

Toda actividad de posgrado que incorpore algún nivel de **mediación tecnológica** para el dictado y desarrollo de sus actividades de enseñanza y aprendizaje (modalidad semipresencial y modalidad distancia), deberá implementarlo a través del sistema de Aulas Web Posgrado UNLP (AWP), utilizado como entorno institucional. Sus docentes responsables deberán solicitar la habilitación de un aula virtual a través de la oficina de Posgrado FAU para ser gestionada ante EAD FAU. Su solicitud se hará mediante formulario tipo de EAD UNLP, una vez aprobada la actividad y con una antelación mínima de 60 días previos a su inicio.

Para las modalidades semipresencial o a distancia, se pone a disposición el asesoramiento del equipo de la Dirección de Educación a Distancia FAU - EAD FAU, para el diseño, la puesta en marcha y la formación de docentes en el dictado de los cursos. De igual manera, para las actividades presenciales que soliciten un aula virtual en AWP.

En la convocatoria se encuentra un archivo con recomendaciones para el diseño de actividades semipresenciales y a distancia. Estas recomendaciones serán tomadas en cuenta al momento de evaluar la viabilidad y ajustes necesarios en las propuestas que incorporen este tipo de modalidades.

Destinatarios/as de la convocatoria

Las propuestas podrán ser presentadas de acuerdo con las pautas planteadas para cada programa:

PCD – PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE

a) En las modalidades de cursos y seminarios; o jornadas, congresos, encuentros científicos, talleres o workshops, etc.; podrán ser conducidas por un/a docente responsable o un cuerpo de hasta 2 (dos) docentes responsables, que deberán ser profesor/a titular o adjunto/a ordinario/a FAU. También podrán ser dictadas por profesores/as ordinarios/as de la UNLP y por otros profesores/as o investigadores/as categorizados/as que acrediten antecedentes comprobables de reconocida calidad académica.

b) La modalidad Programa de Posgrado- PP, podrá estar constituida por un equipo de Docentes Responsables de Programa (DRP¹) de hasta 2 (dos) integrantes. Deberán ser Profesores/as Ordinarios/as de Grado o Profesores/as de Posgrado pertenecientes a Universidades Públicas acreditadas ante el Ministerio de Educación. En el caso que el equipo esté integrado por profesores/as externos/as, deberá al menos incluir a un/a Profesor/a FAU UNLP. Los Módulos propuestos en el marco del PP podrán ser dictados por un equipo de Docentes Responsables de Módulo (DRM²) de hasta 2 (dos) integrantes, con iguales requisitos que los DRP.

PAP – PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

a) En las modalidades de cursos y seminarios como jornadas, congresos, encuentros científicos, talleres o workshops, etc.; las actividades podrá ser conducidas por un/a docente responsable o un cuerpo de hasta 2 (dos) docentes responsables, quienes deberán ser profesor/a titular, profesor/a adjunto/a ordinario/a, JTP ordinario/a habilitado/a por concurso que mínimamente sea ACD designado/a. También podrán ser dictadas por profesores/as ordinarios/as de la UNLP u otras universidades, por docentes investigadores/as o por profesionales que acrediten antecedentes comprobables de reconocida calidad académica y/o profesional relacionada con la temática a desarrollar.

b) Para el caso de la modalidad Programa de Posgrado - PP, podrá ser un equipo de Docentes Responsables de Programa (DRP) de hasta 2 (dos) integrantes. Además de los requisitos mencionados en las presentaciones PCD, podrá presentarse también un/a graduado/a con antecedentes relevantes en el campo de conocimiento de la actividad, que deberá ser acompañado de un Profesor/a FAU UNLP. Los Módulos propuestos en el marco del PP podrán ser dictados por equipos de Docentes Responsables de Módulo (DRM) de hasta 2 (dos) integrantes. Además de las condiciones mencionadas en las presentaciones PCD, podrá presentarse también un/a graduado/a con antecedentes relevantes en el campo de conocimiento de la actividad.

Todas las presentaciones serán recepcionadas ante la Secretaría de Posgrado para ser evaluadas por la Comisión de Grado Académico de Posgrado (CGAPG) y aprobados por el Consejo Directivo (CD) FAU.

Actividades Complementarias de Posgrado

Las Actividades Complementarias de Posgrado estarán destinadas a graduados/as universitarios/as y a los/las estudiantes universitarios avanzados de carreras de grado universitario, considerando que el/la estudiante avanzado/a debe tener aprobadas el 80% de las cursadas previstas en su plan de estudios. También podrán participar graduados/das terciarios no universitarios según lo indique el/la Docente Responsable de la Actividad. En los certificados otorgados a los/las participantes, se dejará constancia de la condición: graduado/a universitario/a, graduado/a terciario/a no universitario/a o estudiante. El/la Docente Responsable de la Actividad Complementaria de Posgrado, podrá establecer un cupo mínimo y

¹ DRP: Docente Responsable de Programa

² DRM: Docente Responsable de Módulo

fau.unlp.edu.ar
posgrado@fau.unlp.edu.ar
0221 423-6587 al 90, int. 268

máximo por razones pedagógico-didácticas, cuyo criterio deberá ser aprobado por la CGAPG y el CD.

La prioridad en la inscripción deberá seguir el siguiente orden: graduados/as en general y docentes FAU inscriptos en las carreras de posgrado, graduados/as universitarios/as en general, estudiantes universitarios, graduados/as terciarios y no universitarios.

Áreas Temáticas y Campo de Aplicación

El conjunto de las actividades educativas de posgrado pueden ser agrupadas dentro de una o más de las siguientes áreas temáticas y campos de aplicación. Estos son:

ÁREA TEMÁTICA		CAMPO DE APLICACIÓN	
1	Arquitectura	a	Diseño
2	Comunicación	b	Tecnología y Producción
3	Historia	c	Teoría y Crítica
4	Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	d	Investigación
5	Planeamiento	e	Extensión
		d	Procesos Pedagógico-Didácticos

Estas áreas temáticas y campos de aplicación permiten estructurar las actividades de posgrado de la FAU, y la vez, brindan flexibilidad para incorporar nuevos enfoques conceptuales o interdisciplinarios que pudieran requerir áreas con una nueva denominación. Estas divisiones temáticas son entonces una estructura base para el ordenamiento de dichas actividades. Asimismo, en cada área temática se realizará una clasificación por tipo: B1) Cursos y Seminarios (acreditables o no para Carreras de Posgrado, B2) Jornadas, Congresos, encuentros científicos, Talleres, Workshops, etc. o B3) Programas de Posgrado (con módulos acreditables o no para Carreras de Posgrado).

Pautas para el funcionamiento de las actividades

Asistencia

Todas las actividades de posgrado exigirán una **asistencia no inferior al 80%** de los encuentros programados para su aprobación.

Presentación de los Trabajos Finales

B1) Cursos y Seminarios

Los cursos o los seminarios se aprobarán por medio de un Trabajo Final Integrador (TFI), con las pautas de presentación y evaluación establecidas por el/la Docente/s Responsable/s del curso o seminario.

La aprobación de la actividad podrá tener una calificación numérica del 4 al 10. La calificación mínima de aprobación será establecida e indicada por el/los Docente/s Responsable/s.

B2) Jornadas, Congresos, Encuentros Científicos, Talleres o Workshop, etc.

Para estos casos u otra Actividad de Posgrado no establecida anteriormente, si fuera requerido, tendrá la presentación de un Informe Final (IF), que se aprobará con las pautas de presentación y evaluación establecidas por el/los Docente/s Responsable/s de la actividad.

La aprobación de la actividad podrá tener una calificación numérica del 4 al 10. La calificación mínima de aprobación será establecida e indicada por el/los Docente/s Responsable/s.

B3) Programa de Posgrado

Los Programas de Posgrado están conformados por módulos. Cada módulo deberá ser aprobado con un Trabajo Final de Módulo (TF-Módulo) y el PP será aprobado con un Trabajo Integrador Final de Programa (TIF-Programa) con calificación numérica.

La aprobación de Módulo o PP podrá tener una calificación numérica del 4 al 10. La calificación mínima de aprobación para Módulo o PP será establecida e indicada por el DRP.

Inscripciones para todo tipo de Actividades Complementarias de Posgrado

Se podrán inscribir a las actividades de posgrado, personas que posean título de grado universitario. También podrán inscribirse los/las estudiantes de las carreras de grado universitario que tengan aprobado al menos el 80% de las cursadas de las asignaturas correspondientes a su plan de estudios, salvo mayores exigencias indicadas por el Docente Responsable de la actividad o Programa de Posgrado. Para la inscripción los/las estudiantes avanzados/as, deberán presentar copia del certificado analítico emitido por la Dirección de Enseñanza y Estudiantes de la FAU o equivalente si pertenece a otra facultad, donde conste su estado de avance en la carrera. La certificación que se expida dará constancia de su condición de estudiante y su situación de avance en la carrera.

**SIU GUARANI
POSGRADO FAU**

Todos los interesados en participar de las Actividades Complementarias de Posgrado de la FAU en carácter de estudiantes de posgrado, deberán iniciar su inscripción a través del Sistema SIU-Guaraní de Posgrado FAU. La inscripción será para todos los casos on-line a través de la página WEB de la facultad, en donde se detallan los pasos de inscripción: <https://www.fau.unlp.edu.ar/contenidos/graduados/institucional-y-tramites-de-posgrado/inscripcion-a-cursos-y-seminarios/>

Procedimientos para la aprobación de las propuestas para implementar las Actividades Complementarias de Posgrado en la FAU:

Las propuestas para el desarrollo de Actividades Complementarias de Posgrado, deberán ser entregadas para su proceso de evaluación y aprobación hasta las 17 hs. de la fecha límite estipulada. Deberán ser enviadas a la Dirección de Enseñanza y Estudiantes de Posgrado por correo electrónico a: estudiantesposgrado@fau.unlp.edu.ar

El detalle de los requisitos se encuentra bajo el título "Requisitos administrativos para la presentación de las actividades de posgrado", en la siguiente página.

La actividad propuesta que por diversos motivos requiera una presentación fuera de la convocatoria, para ser tratada fuera de término por la CGAPG y el CD requerirá 45 días hábiles a partir de su presentación ante la oficina de posgrado.

Una vez aprobada la propuesta, el/la Docente/s Responsable/s, se compromete/n a llevar adelante la actividad con el cronograma y las pautas establecidas y aprobadas, que sólo será iniciada cuando se registre el número de inscriptos mínimo establecido y acorde con las pautas indicadas en la propuesta a la fecha de inicio.

Si no fuese posible llevar adelante la actividad por causas justificadas, el/la Docente/s Responsable/s deberá/n presentar una nota detallando las causas, con un tiempo prudencial al inicio de la actividad. Caso contrario, quedará registrado como incumplimiento de compromiso y constituirá un antecedente negativo para la futura evaluación de presentaciones.

En todos los casos, las designaciones del equipo docente serán realizadas una vez acreditada la finalización de la actividad.

Criterios de evaluación de las propuestas

Inicialmente la Secretaría de Posgrado verificará que la documentación presentada se haya presentado completa. En el caso de haber omisiones o faltantes, se comunicará a al/la docente/s responsable/s por el correo desde el que fue enviada la documentación, para solicitarles que se la adecúe.

Propuestas en modalidades Presenciales

Se procederá a remitir las propuestas para ser evaluadas ante la **Comisión de Grado Académico de Posgrado – CGAPG** y posteriormente por el **Consejo Directivo - CD**. La CGAPG recomendará la aprobación o no de las propuestas y la designación de sus cuerpos docentes. El CD aprobará las propuestas y cuerpos docentes, que serán finalmente designados una vez finalizado el dictado de las actividades.

Propuestas en modalidades Semipresenciales o a distancia

En el caso de las propuestas semipresenciales o a distancia, serán previamente enviadas a la **Dirección de Educación a Distancia de la FAU - EAD FAU**, antes de su tratamiento en las CGAPG y el CD, para que realicen una evaluación de la propuesta didáctico-pedagógica y su implementación mediada por tecnologías digitales. La EAD FAU realizará un informe recomendando su: **aprobación, aprobación con observaciones, adecuación o rechazo**.

Se priorizarán las propuestas:

- Que se consideren de mayor interés, acorde a las temáticas y políticas académicas desarrolladas por la FAU, establecidas y/o explicitadas anualmente, que cumplan con las orientaciones de los Programas PCD y PAP.
- Que aborden temáticas en áreas de conocimiento no desarrolladas en las carreras de posgrado FAU.
- De los Profesores de esta Unidad Académica, en el caso que se planteen actividades de similares características en una misma área temática.
- Realizadas por Profesores de esta Unidad Académica articuladas con otras Facultades Nacionales.
- Que tengan antecedentes favorables en esta Unidad Académica.

Requisitos administrativos para la presentación de las actividades de posgrado

En el marco de la convocatoria de actividades de posgrado 2024, es obligatoria la presentación de todos los requisitos abajo detallados al momento de la presentación para la evaluación y aprobación de la actividad por parte de la CGAPG y el CD y en el caso de las modalidades semipresenciales y a distancia por la Dirección EAD FAU. En caso de ser necesario tanto la EAD FAU, la CGAPG o el CD, podrán solicitar material ampliatorio para la evaluación de la actividad y de su cuerpo docente.

La presentación deberá estar acompañada con una nota forma del/Los Docente/s Responsable/s de la Actividad, dirigida a la Secretaría de Posgrado, acompañada con la documentación solicitada. Las mismas deberán integrarse en un único documento en formato .pdf, que no supere los 10Mb, según el orden detallado a continuación:

- 1) Presentación académica de la propuesta detallada, según los requisitos indicados en esta convocatoria. (Ver en anexos de pautas de presentación para B1, B2 o B3, según los formularios de carga).
- 2) Listado del Equipo Docente que interviene en la actividad, detallando sus datos según formulario Excel convertido a pdf. (Ver en anexos de pautas de presentación para B1, B2 o B3).
- 3) Currículum Vitae Sintético (1 o 2 carillas), de los docente/s responsable/s y/o, coordinador/a, auxiliares docentes, disertantes.
- 4) Nota de elevación

De no cumplir con la totalidad de la documentación y el orden indicado, su proceso de evaluación y aprobación quedará detenido hasta que sea adecuada y/o completada la información o documentación faltante.

IMPORTANTE: Una vez la actividad haya sido aprobada, la Secretaría de Posgrado informará al/los Docentes Responsables de la actividad. Durante el mes posterior a la confirmación, deberán presentar una síntesis de la actividad, según formato establecido, para proceder a su difusión en la página web FAU. En el mismo sentido, se proveerá del diseño de una matriz gráfica para la difusión de la actividad a través del entorno Instagram de la FAU.

Apertura de la convocatoria: 9:00 del lunes 31/07/23
Cierre de la convocatoria: 17:00 del viernes 01/09/23

Consultas a la Secretaría de Posgrado: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00

Correo-e: posgrado@fau.unlp.edu.ar

Telefónicamente: +54 221 423-6587 al 90 int. 268

Presencialmente: calle 47 N°162 esq. 117, primer piso área administrativa

Mayor información: Página web FAU: www.fau.unlp.edu.ar

Esp. Arq. Sergio E. Gutarra S.
Secretario de Posgrado